



SALUD MENTAL Y TRATAMIENTO DEL USO DE SUSTANCIAS

AGENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Petición para resolver una Queja

Llamada Gratuita

1-800-952-2335

Se hablan varios idiomas

Si tiene algun problema con los servicios, con un proveedor de servicios o cualquier otro motivo de insatisfacción, tiene dos opciones:

Opción 1: Presente su queja por escrito utilizando este formulario

Su queja será documentada dentro de un dia habil. Dentro de 5 dias habiles se le enviará una carta informándole que hemos recibido su queja. La decisión sobre la queja se le enviará por escrito dentro de 30 días.

Opción 2: Presente su queja de forma verbal

Notifique al equipo de Mejoramiento y Calidad o a un miembro del personal de Salud Mental y Tratamiento del Uso de Substancias por teléfono o en persona. Miembros, proveedores o representantes autorizados pueden presentar una queja (verbal o escrita) en cualquier momento.

¿Dónde entrego el formulario de Queja?

Entregue su formulario en la recepcion de las clinicas de Salud Mental y Tratamiento del Uso de Substancias (oficinas: norte o sur del condado), de donde reciba servicios o puede enviarlo por correo:

Condado de Santa Cruz
Departamento de Mejora de la Calidad
1400 Emeline Avenue
Santa Cruz CA 95060

Atención: Departamento de Mejoramiento y Calidad Salud Mental
y Tratamiento del Uso de Sustancias

Petición de Resolver una Queja

Nombre del cliente:

**Fecha de
Nacimiento:**

Fecha:

Dirección:

Teléfono:

Nombre del Padre / Guardián (si es menor de 18 años):

Descripción de Queja:

Lo qué me gustaría que suceda:

El Plan de Salud Mental y el Plan de Drogas Medi-Cal Sistema de Entrega Organizada toma en serio sus preocupaciones. Haremos todo lo razonablemente posible para resolver sus necesidades. No será sujeto a discriminación o penalizado por presentar un Petición para Resolver una Queja. La información que usted provea en este formulario no será parte de su expediente médico. Esta información se mantendrá en el Departamento de Calidad y Mejoramiento y solo será compartida con el personal necesario para poder resolver el problema. Toda la información que pertenece a las quejas será tratada como información confidencial para cumplir con las políticas y procedimientos del Condado de Santa Cruz Salud Mental y Tratamiento del Uso de Sustancias. Se le informará por escrito dentro de 30 días (de calendario) de la decisión tomada sobre la queja presentada.

¿Qué pasa si necesito ayuda con el proceso?

Usted puede autorizar a cualquier otra persona, incluyendo un proveedor, para actuar en su favor con respecto a una queja. Recomendamos un formulario de consentimiento firmado si un representante va a actuar en su nombre.

Además, si necesita ayuda con quejas sobre servicios de salud mental:

Puede comunicarse a la Oficina de el Ombudsman/Advocate: (831) 429-1913. Para quejas sobre servicios del Tratamiento del Uso de Sustancias:

Puede comunicarse al Departamento de Servicios Sociales del Estado: (800) 952-5253.

¿Qué pasa si mi queja está relacionada con la discriminación?

Si tiene una queja relacionada a discriminación, también puede comunicarse en línea con la Oficina de Derechos Civiles de Servicios Humanos y de Salud de EE.UU en: [Proceso de Queja | HHS.gov](#); o por correo: Centralized Case Management Operations, U.S. Department of Health and Human Services, 200 Independence Ave., SW; Room 509F HHH Bldg., Washington, D.C. 20201

¿Qué pasa si mi queja está relacionada con servicios de psicoterapia?

Si está recibiendo servicios de psicoterapia de un proveedor registrado o licenciado con el Junta de Ciencias del Comportamiento (BBS, por sus siglas en inglés), puede enviar una queja sobre los servicios prestados de un AMFT / LMFT, ASW / LCSW, APCC / LPCC o psicólogo educativo con licencia al BBS en línea: www.bbs.ca.gov, o por teléfono: (916) 574-7830.